



LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACIÓN DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

EN COMBINACIÓN CONSTANTE CON UNA SERIE DE OBRAS CIENTÍFICAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Al periódico y á las obras.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 48 rs. trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes; 42 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, también por un año.

Solo se admiten sellos del franquicio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los trayectos, abonando siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

ADVERTENCIAS.

1.^a.—La necesidad de ocupar gran parte de este número con el *estado de revalidas* de la escuela de Madrid, nos obliga á retirar las acostumbradas 16 páginas del *Diccionario manual* que venimos publicando. Muy raras han de ser las ocasiones en que esto se repita; pues estamos resueltos á dar al *Diccionario* un gran impulso.

2.^a.—Los suscriptores que adeudan más de un trimestre en el pago de su compromiso, y los socios de LA DIGNIDAD que para el próximo mes de Marzo no hayan satisfecho su cuota de entrada en dicha *asociacion*, serán dados de baja inmediatamente, dejando de figurar como tales suscriptores ó socios; y á partir de la indicada fecha, yá no recibirán más números de este periódico, sino uno en que consten sus nombres, su exclusión y la cantidad á que ascienden sus deudas.—Esperamos que los profesores formales comprenderán todo lo que paranosotros tiene de cruel esta medida.—L. F. G.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

De la infosura. Por H. Bouley.

(Continuacion.)

DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL.

Sin embargo de la fisonomía tan característica que hemos señalado á la infosura, y sobre todo á la de los pies posteriores, todavía es posible confundir esta enfermedad con otra que tiene su asiento en la región espinal. Cuando la infosura que

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3 tercero derecho.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Es la asociación formada con el título de *La Dignidad*, a cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.

OTRA. Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido; y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

hemos llamado *posterior* es poco intensa, gozan aún los animales de una libertad bastante grande en sus movimientos, y se los ve que hasta se prestan, sin mucha repugnancia, á marchar al trote. Pues bien: en este último caso, su tercio posterior, mal apoyado en sus respectivas columnas de sostén, oscila de un lado á otro, y sus movimientos se asemejan bastante á los que se observan en el *esfuerzo de riñones*. No hace mucho tiempo que uno de nuestros comprofesores de París trajo á la consulta pública de la Escuela de Alfort un caballo, que suponía atacado de esta última enfermedad, á causa de las oscilaciones marcadísimas de su grupa cuando su marcha era algo acelerada. El caso era, efectivamente, de apreciación algo difícil; pero el apoyo de las extremidades abdominales se verificaba sensiblemente por la región de los talones, y la exploración de los cascos dió á conocer en seguida una infosura que databa yá de algunas semanas. Existía en el aparato querafiloso una infiltración rojiza y la palma, adelgazada, empezaba á combarse cediendo á la presión del hueso del pie, desviado de su dirección normal.

Por otra parte, la infosura posterior agudísima puede simular también la parálisis. Por ejemplo: en el caso en que esta enfermedad es tan intensa, que los animales no pueden ó, por mejor decir, no quieren

levantarse, que con todos sus esfuerzos no consiguen más que enderezarse sobre sus miembros anteriores, y que permanecen así como recostados sobre su grupa, á la manera que se observa en los individuos cuyos músculos posteriores han quedado reducidos á una completa impotencia, entonces es posible equivocarse. Mas es de advertir que la parálisis del tercio posterior empieza siempre de un modo completamente distinto que la infosura; y si, en esta duda, se tiene el cuidado de recoger bien los anamnéticos, y se hace una exploración atenta de las extremidades digitales, que, en el caso de la infosura, se manifiestan siempre extremadamente sensibles á la menor percusión; procediendo así, podremos obtener datos seguros que permitan formular un diagnóstico positivo. Finalmente: si estos datos recogidos alejan toda idea de parálisis, y se obliga al caballo á ponerse derecho, ayudándole por medio de traviesas de madera pasadas por debajo de su cuerpo y levantádole la grupa por la cola; desde el momento en que se encuentre levantado (cosa que siempre puede conseguirse, exceptuando los casos en que los enfermos han llegado al último grado de debilidad), su actitud particular, el apoyo de sus miembros y su manera de andar, no podrán dejar la menor duda sobre la naturaleza de su enfermedad.

Si la infosura confirmada es una enfermedad cuyos caracteres están tan marcados que, por decirlo así, saltan á la vista, é indican desde luego muy eloquientemente el mal de que se trata, no sucede lo mismo con esta afección cuando todavía no ha pasado de su período preliminar, y que sólo se traduce por síntomas generales, precursores de la congestión digital. Entonces, imposible es de todo punto predecir lo que sucederá: todo anuncia la inminencia de una enfermedad inflamatoria; pero no se sabe dónde irá á localizarse; si será en el pulmón ó en el intestino, ó bien si esta crisis febril desaparecerá sin dejar huellas en ninguna parte. Cuando esta crisis termina en infosura y pretendemos después juzgarla, no podemos saber lo que significaba más que por lo que significa cuando se ha efectuado ya su manifestación última, es decir, cuando se ha establecido definitivamente la congestión en el aparato queratógeno digital.

TERMINACION Y CONSECUENCIAS DE LA INFOSURA AGUDA.

Tomando la palabra *terminación* en su verdadero sentido, puede decirse que sólo hay una terminación de la infosura aguda, que es la resolución, ó, dicho de otro modo, la desaparición completa, absoluta, del movimiento fluxionario que constituye esta enfermedad, y de los fenómenos por que se caracterizaba este movimiento.

La *resolución de la infosura* se nos indica por la cesación gradual, más ó menos rápida ó lenta, de todos los síntomas locales y generales de esta afección. En algunos casos, la mejoría se declara con cierta especie de suspensión y de una manera súbita: de un día al otro, está completamente variado el aspecto que ofrecían los enfermos. La vispera, experimentaban tanta dificultad en sus movimientos, que no se atrevían á llevar un pie delante del otro. Esta actitud particular que en la estación forzada afectan los caballos que padecen infosura, denunciaba á primera vista la intensidad de sus dolores; y de repente se observa que las columnas de apoyo han vuelto á tomar su dirección regular, y que al mismo tiempo los animales han recuperado la libertad de sus movimientos. No es raro ver que la resolución se opera de este modo. Pero es más frecuente que la desaparición de los síntomas característicos de la infosura se verifique con mayor lentitud; gradualmente es cómo va mejorando el estado de los enfermos, y se necesitan ocho, diez, doce y aun quince días para que desaparezca hasta el último vestigio de la congestión que residía en el aparato queratógeno digital, y de los síntomas generales por que esta congestión se había traducido.

No obstante, de cualquier manera que esta terminación se efectúe, sus resultados son los mismos; y cuando la infosura ha terminado por una resolución lenta ó rápida, los animales que la padecieron quedan exentos de toda alteración de la caja córnea y de los tegidos encerrados en ella. Únicamente sucede que estos tegidos permanecen todavía por cierto tiempo sensibles, impresionables, predisponentes á congestionarse de nuevo; y es preciso obrar con precaución antes de volver á someter los animales restablecidos á su servicio y régimen de costumbre, porque debemos temer las recidivas, cuyas consecuencias son generalmente mucho más trascendentales que las del primer ataque de infosura.

Cuando la congestión que constituye la infosura no termina por resolución, siempre está seguida de accidentes de diversos órdenes, algunos de los cuales pueden tener una terminación feliz, pero que en el mayor número de casos, acaban por repre-

sentar esa serie de deformaciones de la caja córnea á que se ha convenido en dar el nombre de *infosura crónica*.

El primero de estos accidentes posibles, á consecuencia de la infosura aguda, es la *hemorragia*.— Examinemos este resultado.

Una propiedad de la congestión, sea cual fuere el tejido en que se opere, es la de producir, cuando es intensa, una distensión tal de los capilares, que se rompen estos, bajo la presión del impulso sanguíneo y dejan salir de su canal la sangre que encerraban. Ahora bien, esta sangre extravasada, una de dos: ó se infiltra en la trama del tejido congestionado, ó se difunde fuera de él. En la infosura aguda, como igualmente en la congestión de todos los aparatos membranosos, este último hecho es el que se observa. La sangre que ha roto los diques de los capilares, hace esfuerzos por brotar á la superficie del tejido podofílico, en la región de las lumbres, de los hombros y hasta en cierta extensión de las cuartas partes. Mas al llegar á este sitio, se encuentra con el obstáculo que le opone el engranaje de las láminas podofílicas [con las hojuelas querafilosas]. Sin embargo, por resistente que esta nueva barrera sea, también la salta: impulsada por la fuerza *á tergo* que la empuja, la sangre de los capilares se insinúa poco a poco en las acanaladuras opuestas (las unas á las otras) de los aparatos podofílico y querafiloso, las llena, disloca las hojuelas que contenían ellos respectivamente, y se interpone, por último, formando una capa más ó menos espesa entre esos dos aparatos, desengranados ya.

Pero ¿cómo podremos explicarnos que la sangre, siendo una materia incompresible, se deslice por entre la convolución córnea y los tejidos vivos á que tan intimamente está asociada? Este fenómeno se opera por la existencia de una sola condición favorable, á saber: el tejuelo es rechazado hacia atrás por la presión que sufre; los tejidos que le revisten por su parte anterior quedan reducidos (en virtud de esta presión misma) al menor volumen posible, puesto que la sustancia córnea de la tapa, dada la poquísima extensibilidad que disfruta, sería incapaz de prestarse, repentinamente, ni aun en el más pequeño límite, al esfuerzo que la sangre ejerce contra su pared interna. No cediendo, pues, la muralla, ni pudiendo ceder, es preciso, absolutamente indispensable, que el hueso sea el que retrocede, porque la sangre es impenetrable y necesita ocupar un sitio. El hueso retrocede, efectivamente; y gracias á la movilidad de su articulación con la segunda falange, ejecuta un movimiento hacia atrás, más ó menos extenso, según sea la cantidad de sangre extravasada, se aleja así de la cara posterior de la tapa, y viene á apoyarse por su borde inferior sobre la bóveda de

la palma, que, más flexible que la muralla, cede entonces á su esfuerzo, hasta cierto límite, y facilita de este modo un cambio de posición en el tejuelo.

(Continuará).

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el dictámen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y en el decreto-ley de 6 de Noviembre de 1868, no es requisito indispensable para obtener cátedras por concurso ó por traslación, en los establecimientos dependientes de la Dirección general de Instrucción pública, el que los Profesores que aspiren á ellas y hubieren sido nombrados legalmente, hayan ingresado en el Profesorado público en virtud de oposición.

Art. 2.^º Los Profesores excedentes serán colocados segun lo dispuesto en el decreto-ley de 6 de Noviembre de 1868 y en el decreto de 11 de Julio último, aunque no hubieren ingresado en el Profesorado por oposición.

Art. 3.^º Quedan derogadas las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y del decreto de 4 de Julio del mismo año en cuanto se opongan á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Fomento.

Alejandro Groizard.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

RELACION de los alumnos que han sido revalidados de Veterinarios de 1.^a y 2.^a clase y de los Castradores y Herdadores de ganado vacuno. con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.^o de Octubre al 31 de Diciembre de 1871.

Nº de orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			CLASE DE LOS TÍTULOS.			OBSERVACIONES	
				Dia.	Mes.	Año	Pts.	Cts.	Vtros. de 1. ^a c.	Vtros. de 2. ^a	
507	D. Bonifacio Mora y Pastor.	Casas y Marro.	Cuenca.	4	Otbre	1871	388		1. ^a	2. ^a	
508	Lorenzo Parro y Bodas.	Belbís.	Toledo.	id.	id.	313					
509	Manuel Serrano y Zalabardo.	Yanguas.	Soria.	id.	id.	88			1. ^a	2. ^a	
510	Manuel Caja y Villa.	Almodóvar.	Ciudad-Real.	id.	id.	388			id.		
511	Julian Pescador y Gomez.	Aldeanueva.	Segovia.	id.	id.	388			id.		
512	Mónico Barcena y Orue.	Catahorra.	Logroño.	id.	id.	388			id.		
513	Eloy Gil y Sales.	Luciente.	Castellón.	id.	id.	313			2. ^a		
514	Gervasio Hernandez y Arcenillas.	Fuente la peña.	Zamora.	5	id.	388			1. ^a		
515	Agustín García y Perez.	Chiva.	Valencia.	id.	id.	388					
516	Julian Irigoyen y Peruchena.	Montreal.	Navarra.	id.	id.	388			id.		
517	Julian Blanco y Garrido.	Orcajo de Santiago.	Cuenca.	id.	id.	388			id.		
518	Antonio García y Navarro.	Villena.	Alicante.	id.	id.	388			id.		
519	Timoteo Rubio y Granados.	Puente del Arzobispo.	Toledo.	id.	id.	398			id.		
520	Donato Hernandez y Alvarez.	Fresno el Viejo.	Valladolid.	id.	id.	388			id.		
521	Rafael Moreno y Gonzalez.	Aroche.	Huelva.	id.	id.	313			2. ^a		
522	Genaro Fernandez y Blanco.	Cábral.	Toledo.	id.	id.	313			id.		
523	Joaquin Quilez y García.	Villadiego.	Alicante.	id.	id.	313			id.		
524	Julian Martinez y Martinez.	Useras.	Castellón.	id.	id.	313			id.		
525	Agustin Vals y Miguel.	Lupiano.	Alava.	id.	id.	163			id.		
526	Lesmes Goya y Margui.	Mora.	Toledo.	7	id.	388			1. ^a		
527	Dámaso Benito y Galvez.	Alcubilla.	Ciudad-Real.	id.	id.	88			id.		
528	José Santillana y Serrano.	Torrecilla.	Valladolid.	id.	id.	388			id.		
529	Saturnino Gallego y Perez.	Frigiliana.	Málaga.	id.	id.	313			2. ^a		
530	Blas Herrero y Herrero.	Cuquedos.	Burgos.	id.	id.	312			id.		
531	Macario Sanz y Guineo.	Castuera.	Badajoz.	id.	id.	313			id.		
532	Juan Tena y Tena.	Jodar.	Jen.	id.	id.	313			id.		
533	Ildefonso Gomez y Herrera.	Navas del Madroño.	Cáceres.	20	id.	388			1. ^a		
540	Andrés Pascasio y Moreno.	Almarza.	Soria.	21	id.	388			id.		
542	Miguel Gonzalez y Vitoria.	Almazan.	Soria.	id.	id.	313			2. ^a		
543	Pedro Gil y Garcia.	Bentosa.	Logroño.	23	id.	313			id.		
544	Miguel Ceniceros y Perez.	Onda.	Castellón.	id.	id.	388			1. ^a		
545	Teodoro Sausano y Lloscos.	Ubeda.	Jaen.	26	id.	388			id.		
546	Antonio Madrid y Gomez.	San Martin de Vldgs.	Madrid.	27	id.	388			id.		
547	Serafin Blazquez y Romero.	Fresno el Viejo.	Valladolid.	28	id.	388			id.		
548	Santos Rodriguez y Santos.	Navalmoral.	Toledo.	3	Nbre.	388			id.		
549	Mariano Arroyo y Pozo.	Talara.	Granada.	id.	id.	388			2. ^a		
550	Antonio Pontes y Martin.	Villoria	Salamanca.	id.	id.	313			id.		
551	Antonio Peralbo y Cabo.	Nueva.	Oviedo.	6	id.	313			id.		
552	José Carriles y Diaz.	Alpenés.	Teruel.	id.	id.	163			id.		
553	Silvestre Alegre y Fuste.	Barbadillo.	Salamanca.	8	id.	313			id.		
554	Fernando Hernandez y Mangas.	Almodóvar.	Cárdoba.	id.	id.	388			1. ^a		
555	Francisco Garcia y Cibrian.	Algemesf.	Valencia.	9	id.	163			»		
556	Francisco Cabrera y Bonet.	S. Martin de Cervino.	Coruña.	id.	id.	163			»		
557	Luis Corral de Lago.	Elorreo.	Vizcaya.	16	id.	463			»		
558	Lino Estéban Alburri y Amianas.	Fuentegenil.	Córdoba.	27	id.	313			2. ^a		
559	Pablo Moron y Torres.	Burgo de Osma.	Soria.	30	id.	163			id.		
560	Justo Martin de la Sobera.	Montejo.	Salamanca.	7	Dbre.	388			1. ^a		
561	Antonio Velazquez Izquierdo.	Carvajosa.	Sevilla.	11	id.	88			»		
562	Victor Fraile y Amores.	Villamediana.	Palencia.	15	id.	588			id.		
563	José Doblado y Cordero.	Mahon.	Baleares.	id.	id.	388			id.		
564	Herógenes Val y Rodriguez.	Valle de la Serena.	Badajoz.	11	id.	88			id.		
565	Angel Puigali y Espiter.	Tortosa.	Tarragona.	19	id.	313			2. ^a		
566	Manuel Benitez y Ruiz.	Sonservera.	Mallorca.	20	id.	313			id.		
567	Joaquin Monserrat y Acensi.	Trujillo.	Cáceres.			388			1. ^a		
568	Juan Sureda y Llull.	Buscarres.	Huesca.				20.152		32	27	
569	Emilio Blanco y Casero.										5
570	Faustino Torralba y Bies.										

RESUMEN.

Veterinarios de 1.^a clase.
Idem de 2.^a clase.
Castradores.
Herdadores de ganado vacuno.

TOTAL.....

Diez mil

Dígitos

64

32

27

5

64

Madrid 31 de Diciembre de 1871.

El Secretario,

ANTERO VIURRUN Y RODRIGUEZ.

RAMON LLORENTE Y LAZARO.

Alcalde de Madrid, 30 de Diciembre de 1871.

Por su oficio de 24 de Diciembre de 1871.

En cumplimiento de lo establecido en la

ley de 10 de Junio de 1869.

Por la que se establece la

revalidación de los títulos de

Veterinarios y Castradores.

Y como el Director

V.º B.

El Director,

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

la indicación del Director

que ha tenido en cuenta

CRÓNICA CIENTÍFICA.

Licor estíptico de García.

Aunque repetidas veces hemos anunciado yá este medicamento haciendo resaltar las ventajas de su aplicación en las úlceras asto-ungulares de la glosopeda, la absoluta carencia de informes en que nos hallábamos, hubo de sellar nuestro lábido relativamente á la calificación, buena ó mala, que el mencionado licor estíptico pudiera merecer. Nos limitamos, pues, en todos esos casos á trascribir las aseveraciones del Sr. García, dejando á su responsabilidad la comprobación ó la negación práctica de cuanto él nos afirmaba; pues, aun cuando es muy favorable á este profesor la opinión en que le tenemos, sus observaciones aparecían á nuestros ojos poco numerosas todavía, y sabido es que en terapéutica veterinaria hay la necesidad imprescindible de marchar sobre base firme antes de proponer la aceptación de una novedad cualquiera.

Hoy podemos y debemos ser menos reservados; pues que obran en nuestro poder una multitud de certificaciones redactadas por labradores, ganaderos y tratantes, de las cuales resulta con la mayor evidencia que el *licor estíptico de García* se ha hecho acreedor á que los veterinarios españoles le tomen en consideración seria. — Para ahorrar espacio, nos concretaremos á trasladar aquí una sola de estas certificaciones, no porque sea entre todas la más importante, sino por ser la que, bajo el punto de vista literario, es más digna de publicidad. — Dice así:

«El que suscribe, labrador, y vecino de esta ciudad, consigna gustoso que, habiendo tenido enfermas del Gripe en principios del año corriente, varias reses vacunas de su propiedad, que á penas podían andar, y de ningún modo comer, por efecto de la enfermedad que las aquejaba, usó para curarlas el *licor estíptico de García*, y vió con gran satisfacción los excelentes resultados del referido licor; cuya acción fué tan eficaz y benéfica, que, varias de dichas reses empezaron á comer inmediatamente después de haber recibido la primera cura, y todas ellas á andar muy luego, con menos trabajo; siendo muy de notar la brevedad con que se repusieron, hasta un extremo tal, que hoy pueden competir con las mas gruesas.

Plasencia y Junio 30 de 1871.

JOSE LOPEZ MORCILLO.»

Advertimos que en todos los pueblos en que el *licor estíptico* del Sr. García es conocido se da el nombre de *gripe* (sic) á la enfermedad asto-ungular ó glosopeda, sea ó no epizoótica. — Pero las aplicaciones del *licor estíptico* no se han limitado al tratamiento de las úlceras en las reses vacunas, sino que se extiende, y siempre con el mejor éxito, al ganado de cerda y al cabrío. En varias certificaciones se nos habla de haberse obtenido la curación en 24 horas, y esto es verdaderamente notable;

sin embargo, por término medio, puede fijarse en dos ó tres días la duración del tratamiento.

En presencia de estos resultados, y previendo que ha de poder ensancharse mucho más el cuadro de los padecimientos en que convendrá hacer uso del *licor estíptico*, invitamos al Sr. García á que multiplique los puntos de expedición para su medicamento; y si no fuera una imprudencia, estimularíamos su celo y buen deseo á fin de que procurase hacer entrar su *licor estíptico* en las condiciones ventajosas que están ofrecidas á los socios de LA DIGNIDAD.

Artritis crónica.

Desde que, por la información abierta en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, confirmaron plenamente los hechos la eficacia del *Linimento Alonso Ojea*, resuelta yá la cuestión terapéutica, nos propusimos no publicar integras más observaciones acerca de este asunto, fuera de aquellos casos que pudieran reputarse como extraordinarios. Los que apuntaremos hoy no tienen por objeto sino confirmar otra vez más la acción resolutiva de dicho linimento.

Uno de ellos hace referencia á una novilla que se hallaba padeciendo una *artritis crónica* en la articulación del menudillo de la mano derecha, y que había sido tratada, como es de suponer, infructuosamente por cierto señor intruso llamado don Atílio Barrio (de San Cebrian de Castro, provincia de Zamora). — La enfermedad cedió en poco tiempo al empleo del linimento del Sr. Alonso Ojea.

El otro caso hace relación á un pollino atacado también de *artritis crónica* en la articulación escápulo-humeral izquierda, con hinchazón notable de la parte. — Esta enfermedad parecía mostrarse algo rebelde, y las primeras aplicaciones del linimento suscitaron una inflamación vivísima en toda la región afecta. Se insistió, no obstante, en la aplicación del mismo agente tópico, con entera succión á las reglas sentadas en el *método*, y la curación fué radical en el espacio de un mes.

D. Apolinario Vaquero y Barba, establecido en Manganeses de la Lampreana, es el profesor que nos remite las observaciones cuyo brevísimo extracto acabamos de hacer. — L. F. G.

HIGIENE. (1)

¿Cuáles son los agentes químicos que deben emplearse contra la infección miasmática? Por Faye Dumas y Chevreul.

Desde los más remotos tiempos, cuando aún no se conocían los poderosos desinfectantes qui-

(1) De nuestro apreciable colega *La Reforma de las ciencias médicas*, tomamos el siguiente artículo, que viene á ser como un resumen de laboriosas investigacio-

micos que la ciencia moderna posee, era de uso corriente preconizar como desinfectantes, ciertos compuestos volátiles y esencias especiales, que se limitaban á enmascarar el mal olor de las emanaciones mefíticas sin destruirlas; por lo cual, cayeron en desuso tan pronto como vinieron á reemplazarlas el cloro y sus compuestos oxidados (*hipocloritos*) y los vapores nitrosos, que, obrando ya directamente sobre los gases pestilentes, hidrógeno sulfurado, fosforado, carbonado, amoniaco, etc., á los que se atribuye la infección miasmática, los destruyen completamente.

Largo tiempo ha reinado esta creencia en el ánimo de los profesores de medicina, de donde se deriva la frecuente aplicación que esos desinfectantes han tenido en los últimos tiempos; mas los estudios hechos posteriormente acerca del origen y naturaleza de los miasmas, han demostrado que la infección miasmática, no procede de los referidos gases, sino de otras materias ó efluvios emanados de las sustancias orgánicas en descomposición, al mismo tiempo que se desprenden los productos gaseosos de que llevamos hecho mérito. Estos últimos tienen mal olor, y algunos de ellos son deletéreos en cantidades notables; en pequeñas dosis, mezclados con el aire, son inofensivos; los otros efluvios inodoros, impalpables e invisibles, son los verdaderos enemigos de la salud, que ocultándose tras de la fetidez de los primeros se diseminan profusamente en la atmósfera y son la causa de la enfermedad. Por eso hoy no causa sorpresa que el cloro en cantidad respirable sea impotente para destruir esos fermentos impalpables, dotados de una vitalidad propia, en tanto que destruye rápidamente los gases mefíticos.

Afortunadamente la química posee hoy una nueva serie de agentes antisépticos que no tienen acción sobre los gases mefíticos y sí sobre los gérmenes miasmáticos suspendidos en el aire, entre los cuales citaremos el ácido fénico y la creosota. Al llegar á este punto nos permitirímos hacer un recuerdo histórico.

La medicina antigua, desprovista de los agentes químicos de nuestros días, recomendaba desde el antiguo Egipto el uso de la brea humo y aromas contra la infección miasmática; y precisamente en esas sustancias se hallan los compuestos químicos capaces de destruir los miasmas inodoros suspendidos en el aire.

Nos sobre los medios desinfestantes más á propósito para neutralizar ó destruir los miasmas. En realidad, no se trata aquí de presentar novedades, si no de fijar bien la naturaleza y límites de la respectiva acción de dos poderosos agentes que nos son ya conocidos (el cloro y el ácido fénico), pero acerca de los cuales se ha discutido mucho en nuestros días.

L. F. G.

De lo expuesto deduce M. Faye que, por mas que en una sala de hospital se trate de hacer la desinfección con un desprendimiento continuo de cloro, renovando continuamente la atmósfera, el médico no puede confiar en que no se producirá la infección miasmática; por el contrario, debe temerla mientras no se empleen agentes más propios para combatir los miasmas, y lo que suele hacerse ya en los hospitales modernos, es tener vendajes y aparatos especiales, construidos de manera que eviten el contacto del aire y de los miasmas que este lleva en suspensión.

Si en lugar de emplear el cloro, como desinfectante, se recurre á los compuestos de la serie fénica, aplicándolos al enfermo mismo ó á los objetos inmediatos, se conseguirá suprimir la infección, y el médico podrá operar con más libertad, porque se le releva de la obligación de recurrir á los aparatos herméticos.

En resumen, M. Faye opina que debe establecerse una distinción perfecta entre los desinfectantes que se limitan á destruir los malos olores y los que van directamente á los gérmenes miasmáticos, y los destruyen ó neutralizan sus efectos.

(Se concluirá.)

LA DIGNIDAD.

Asociación permanente para la publicación de obras científicas de Veterinaria.

Lista de los socios inscritos hasta el día de la fecha.

(Continuación.)

- | Número. |
|---|
| 121.—D. Francisco Muñoz Ramírez, residente en Aguilas, provincia de Murcia. |
| 122.—D. Antonio M. Robledo, residente en Manila (Islas Filipinas). |
| 123.—D. Vicente Peiró, en Oliva, provincia de Valencia. |
| 124.—Laureano Pérez, en Tafalla, provincia de Navarra. |

Nota de los socios que tienen satisfecha su cuota de entrada (120 rs. en la Península, 180 rs. en Ultramar).

- | |
|---|
| 12.—D. Antonio Gallego y Sánchez. |
| 80.—D. José Losada de Prado. |
| 38.—D. Fernando Moreno. |
| 60.—D. Félix Alvarez. |
| 122.—D. Antonio M. Robledo, (2 rs. por residir en Filipinas). |
| 123.—D. Vicente Peiró. |
| 124.—D. Laureano Pérez. |

ANUNCIOS.

Verdadero no más fuego.—No más señales en la pie.

LINIMENTO ALONSO OJEA.

Es vejigatorio y resolutivo, obra á las tres horas en verano é invierno, no destruye el pelo ni deja marcas en la piel, está bien experimentado y se garantiza.

DEPÓSITOS PARA LA VENTA.

Tiedra (Valladolid).—E. Alonso Ojea.
Albacete.—J. Tebar, C. Mayor, 54.
Alcalá.—F. Monsó.
Alcizán de S. Juan.—P. Arrieta.
Alicante.—J. Soler, Plaza de San Cristóbal.
Almansa.—A. Blas.
Ampuero.—Sabanza.
Aranda de Duero.—D. Martín.
Avila.—R. Rodríguez, Plaza del Alcázar.
Badajoz.—F. Pesini, droguería.
Baeza.—E. Morales Viedma.
Barcelona.—R. Marqués, Hospital, núm. 109.
Idem.—Borrell, hermanos.
Benavente.—L. Lamadrid.
Burgos.—Hermanas de Martínez.
Cáceres.—F. Martín y Castro.
Cádiz.—F. Martos, S. Francisco, 25.
Cartaya.—F. Blanco y Rey.
Cervera.—A. Civit.
Ciudad-Real.—J. Gómez Casero.
Ciudad-Rodrigo.—H. Fuentes y Sala.
Córdoba.—M. Montilla, S. Pablo, núm. 37.
Granada.—R. Estéban González, Trinidad.
Guadalajara.—F. Ríos y Oímo.
Jaraiz.—F. Sánchez Serradilla.
Jerez de los Caballeros.—J. F. Sarasua.
Idem. J. M. Cano.
León.—G. F. Merino é hijo.
Logroño.—I. Zubia, calle Mayor, núm. 121.
Madrid.—C. Uzurrum.
Idem.—Borrell, hermanos.
Málaga.—P. Prolongo.
Manzanares.—A. G. Peña.
Medina del Campo.—S. Sobrino.
Monreal del Campo.—L. Benedicto.
Múrcia.—I. Moreno Quesles.
Oviedo.—E. Martínez.
Palencia.—J. Alvarez, Carnicerías.
Pamplona.—M. Esparza.
Idem.—E. Blasco.
Riaza.—S. González Santalla.
Sevilla.—Viuda de García Rodríguez, Gradas de la Catedral, 26.
S. Felip de Guisols.—D. Ferrández.
S.ntistéban.—F. Lasa.
Talavera de la Reina.—R. Díaz y Lizana.
Toledo.—J. Martín y Duque.
Torrijos.—A. Montero.
Valladolid.—E. González Reguera.
Valencia.—R. Rives, Mercado, 40.
Zaragoza.—L. Zabalza.
Idem.—R. Jordán.
Idem.—T. Prado.
Paris: Regneaul et Compagnie.
Precio: 14 rs. botella; y siendo los pedidos de dos

docenas de botellas, se hace un descuento de 20 por 100, y se remesa á cualquiera Estación de ferro-carril. (Pago adelantado.)

EL TESORO DE LAS FAMILIAS.**Medicación balsámica completa.**

Seis composiciones balsámicas destinadas á combatir eficazmente un gran número de enfermedades, accidentes y lesiones de tipo agudo, y un número, mucho más considerable aún, de padecimientos crónicos, vicios de la sangre, etc.

Esta medicación comprende los siguientes bálsamos:

Núm. 1. ^º	Bálsamo.	Anticólico.
—2. ^º	Id.	Antihépático.
—3. ^º	Id.	Fundamental.
—4. ^º	Id.	De salud.
—5. ^º	Id.	Antiséptico interno.
—6. ^º	Id.	Antiséptico externo.

En general, todos estos bálsamos son: poderosos tónicos; correctores de todo vicio de la sangre; antisépticos (antipútridos); conservadores de los tejidos fundamentales del organismo; vermifugos (contra las las lombrices); estimulantes difusibles (de acción excitante rápida y pasajera, general ó local); carminativos (que expulsan los gases); sustractores (robadores) del color excesivamente acumulado en cualquier parte; hemostáticos (que detienen las hemorragias); apíéticos (contrarios a la supuración); y cicatrizantes al más alto grado en todo género de heridas, llagas, fistulas, superficies ulcerosas, etc. Todos ellos reúnen indefectiblemente ese conjunto de propiedades; pero la diversidad de naturaleza (ó simplemente de sitio) de los padecimientos que están llamados a combatir, ha obligado a exagerar unas veces, á attenuar en otros casos, alguna de esas propiedades comunes, resultando de aquella imposibilidad de concretarse á una sola composición balsámica para emplearla indistintamente en todos los casos. Así, por ejemplo: el bálsamo *anticólico* es notableísimo por la reacción general que, administrado al interior desenvuelve en muy corto tiempo; el *antihépático* se distingue por su gran poder cicatrizante; el *de salud* produce efectos admirables en sus aplicaciones externas, y, tomado interiormente, es un corrector precioso de los vicios de la sangre, y maravillosamente eficaz contra los padecimientos crónicos del aparato digestivo; etc. etc.

Estos bálsamos se hallan de venta en la Farmacia del doctor Abajo (Cabezoneros, 15, Madrid) y en la de B. Eulogio Alonso Ojea (Valladolid.—Tiedra).—A cada frasco de bálsamo, acompaña una *Instructión-Prospecto general* en forma de folleto.

Precio de cada frasco, conteniendo de 30 á 36 gramos de bálsamo: 12 rs.

Nota. El Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, proporciona á los socios de LA D.GNIDAD, todos ó cualquiera de los precitados bálsamos, así como también el *Linimento* del Sr. Alonso Ojea, con la rebaja de la 4.^º parte de su respectivo precio; á cuyo efecto, los pedidos deberán ser hechos por escrito, y hay que recoger los medicamentos en Madrid ó en Tiedra.

Madrid 1872: Imp. de Lázaro Maroto

Plaza de Puerta Cerrada, num. 5.